



2018020023088

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A."

SANTIAGO, 31 ENE 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**"

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, el artículo 127 de la Ley N° 18.046 y el artículo 5 del Decreto Supremo N° 702 del Ministerio de Hacienda de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida a los estatutos de la sociedad anónima denominada "**BANCHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de octubre de 2017 y reducida a escritura pública el 25 de octubre de 2017, en la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos referida en el punto anterior.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Rosario Celedón Förster
ROSARIO CELEDÓN FÖRSTER
PRESIDENTE (S)

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



DCS

JPL